

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 10 DE
NOVIEMBRE DE 2022.**

PRESIDENTA

D^a Elsa Plano Urdaci

REPRESENTANTES PRESENTES:

D. Koldo Albira Sola (Lizoain-Arriagoiti)

D. Francisco Javier Ibiricu Astrain (Unciti)

D Miguel Ángel Iribarren Lacunza (Urroz Villa)

D. José Javier Equiza Sola (Monreal)

D. José Javier Eslava Armendáriz (Ibargoiti).

SECRETARIO:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-Villa, el **día 10 de noviembre de 2022**, a las **14:00 h** se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión ordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa de Izagaondoa y Presidenta de la Mancomunidad, **doña Elsa Plano Urdaci**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretario el de la Mancomunidad Don Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los Srs. Corporativos/as de copia de las mismas remitidas con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que la Asamblea **por unanimidad, acuerda aprobar el acta de 11 de agosto de 2022.**

2.- SECCIÓN MENDINUETA: LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PLACAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN LA ETAP: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS REGULADORES.

La Presidenta informa de las obras planteadas y expone los pliegos preparados. Vistos los pliegos la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar los pliegos reguladores de la licitación de las obras de instalación de placas de energía fotovoltaica en la ETAP.

2.- Abrir un plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente acuerdo, para que los interesados presenten sus ofertas.

3.- Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra junto con los pliegos reguladores de la misma.

3.- SECCIÓN MENDINUETA: LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS ÚLTIMOS MUNICIPIOS DE IZAGAONDOA Y LIZOAIN: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS REGULADORES.

La Presidenta informa de las obras planteadas y expone los pliegos preparados. Vistos los pliegos la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar los pliegos reguladores de la licitación de las obras de redes de abastecimiento de agua a los últimos municipios de Izagaondoa y Lizoain-Arriasgoiti.

2.- Abrir un plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente acuerdo, para que los interesados presenten sus ofertas.

3.- Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra junto con los pliegos reguladores de la misma.

4.- SECCIÓN MENDINUETA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO Y EVACUACIÓN DE AGUAS.

La Presidenta introduce el asunto e indica que se plantea la modificación de la ordenanza para actualizar algunas de las tasas que se cobran por los servicios de suministro y evacuación de aguas. Las tasas actualizadas son las siguientes:

"Abastecimiento:

- Cuota fija por contador: 25,00 euros al año.
- Precio metro cúbico consumido: 0,50 euros.
- Alquiler contador: 10,00 euros al año.
- Acometida a la red de abastecimiento: 250,00 euros.

Saneamiento:

- Cuota fija por saneamiento: 25,00 euros al año.
- Acometida a la red de saneamiento: 250,00 euros."

Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y, **por unanimidad**, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por suministro y evacuación de aguas.

2.- Exponer al público el expediente durante el plazo de un mes

a contar desde su publicación.

3.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal.

5.- SECCIÓN TELECOMUNICACIONES: CREACIÓN DE LA SECCIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARTICIPANTES.

La Presidenta introduce el asunto e indica que avanzados los trámites para la modificación de estatutos de la Mancomunidad que dé pie a asumir competencias en este ámbito y la paralela creación de la sociedad pública Izaganet, es necesario conocer que Ayuntamientos están interesados en formar parte de esta nueva sección el día en el que se cree, para poder ratificar los acuerdos de la Asamblea también en sus respectivos plenos. Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y, **por unanimidad**, se acuerda:

1.- La inclusión de todos los Ayuntamientos en la nueva Sección Telecomunicaciones.

2.- Trasladar este acuerdo a los plenos de todos los Ayuntamientos representados para que ratifiquen el presente, indicando el compromiso de firmar el convenio de delegación de competencias de telecomunicaciones en la Mancomunidad.

6.- ESTABILIZACIÓN DE UN PUESTO DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES: APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA.

La presidenta introduce el asunto e indica que dentro del proceso de estabilización, en la Mancomunidad ya se aprobó y publicó la Oferta Pública de Empleo, por la cual se ofertaba un plaza de empleado de servicios múltiples. Siguiendo la misma normativa, resulta necesario aprobar y publicar la convocatoria de este puesto con anterioridad al 31 de diciembre de 2022. Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y, **por unanimidad**, se acuerda:

1.- Aprobar la convocatoria del puesto de empleado de servicios múltiples con código 011 de la Plantilla Orgánica y las bases reguladoras de la misma.

2.- Aprobar junto con las bases la tasa de 10€ por gestión de solicitud.

3.- Dar un plazo de un mes desde que se publique la convocatoria con las bases, para que los interesados presenten sus solicitudes en el registro de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.

4.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón Municipal de Anuncios y en la web de la Mancomunidad.

7.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2021.

La Presidenta introduce el asunto e indica que la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la cuenta general de 2020 y que tras exponer al público la mencionada cuenta no ha habido alegación alguna al respecto. Visto lo anterior, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la Cuenta General de 2021.**
- 2.- Enviar la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral.**
- 3.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.**

8.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2023.

La Presidenta introduce el asunto y presenta la propuesta presentada por el Delegado Sindical en representación de los trabajadores de la Mancomunidad. Vista la propuesta, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda lo siguiente:**

- 1.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2023 de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga estableciendo como fiestas de carácter retribuido y no recuperable para el año 2023, las siguientes:**

6 de enero: Epifanía del Señor.

6 de abril: Jueves Santo.

7 de abril: Viernes Santo.

10 de abril: Lunes de Pascua.

1 de mayo: día del trabajador

7 de julio: Fiesta de la Mancomunidad de S.A. Izaga.

25 de julio: Santiago apóstol.

15 de agosto: Asunción de la Virgen.

12 de octubre: Fiesta Nacional de España.

1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos

4 de diciembre: lunes siguiente a San Francisco Javier.

6 de diciembre: Día de la Constitución.

8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

25 de diciembre: Segunda fiesta de Navidad

Las oficinas municipales de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga permanecerán cerradas todos los sábados y domingos del año, así como los días declarados festivos e inhábiles anteriormente relacionados.

2.- Establecer la siguiente distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo: La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración de queda fijado, de conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, en 1.592 horas efectivas de trabajo.

La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga se realizará de la siguiente forma:

A) La jornada diaria de trabajo tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 18 minutos, de lunes a viernes. Se trabajará de forma obligatoria de 8:00 a 14:45 horas, quedando los 30 minutos de trabajo restantes para su realización, a elección del empleado y con carácter flexible, entre las 7:30 y las 8:00 horas y entre las 14:45 y las 15:15 horas.

B) El horario de atención al público y de apertura del Registro General queda establecido desde las 9:00 horas a 14:00 horas.

La distribución de la jornada de trabajo anteriormente señalada no se aplicará a los empleados que, por circunstancias familiares, de conciliación de la vida familiar y laboral o necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial, reducida o flexible, que se registrarán en todo caso por el acuerdo laboral específico.

3.- Establecer la siguiente regulación con respecto a la pausa durante la jornada de trabajo: El personal que tenga una jornada diaria de trabajo continuada de más de seis horas de duración podrá disfrutar durante la misma de una pausa de veinte minutos como máximo. Esta interrupción no podrá afectar a la prestación de los servicios y, con carácter general, podrá realizarse entre las 10:00 y las 13:00 horas.

4.- Establecer la siguiente regulación con respecto a las asistencias a cursos de formación: El tiempo destinado a la realización de cursos de formación se considerará tiempo de trabajo cuando los cursos se celebren dentro del horario de trabajo y así lo permitan las necesidades del servicio.

Con carácter general, la asistencia a cursos de formación que se realicen fuera de las horas de trabajo no generará derecho a

compensación horaria o económica alguna. Únicamente cuando la Administración determine la asistencia obligatoria a actividades formativas necesarias para el buen desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo, el tiempo empleado se considerará como tiempo de trabajo a efectos del cómputo anual de la jornada y el personal tendrá derecho, en su caso, al abono de las indemnizaciones establecidas por los gastos realizados por razón del servicio.

5.- Establecer la siguiente regulación con respecto a las Ausencias y salidas del trabajo por motivos particulares. Todas las ausencias y las salidas del centro de trabajo por motivos particulares deben responder a alguno de los supuestos contemplados en el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero y modificado por Decreto Foral 71/2017.

6.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, así como, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

9.- PRESUPUESTO Y LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2023: APROBACIÓN INICIAL.

La Presidenta introduce el asunto e indica que ya se realizó reunión con la interventora para tratar los presupuestos de 2022 y que no se han planteado modificaciones para la plantilla orgánica. Analizados estos, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2023 que, debidamente diligenciado obra en el expediente y sus Bases de Ejecución junto con la Plantilla Orgánica del mismo ejercicio.

2.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, la Asamblea adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de Presupuesto y Plantilla.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir el Presupuesto y la Plantilla Orgánica definitivamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde la aprobación definitiva.

10.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7-10 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.

La presidenta introduce el asunto y explica las siguientes modificaciones presupuestarias:

Modificación presupuestaria 7-2022 – Suplemento de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 130001	Retribuciones oficial administrativo	19.000,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	19.000,00 euros

Modificación presupuestaria 8-2022 – Suplemento de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 2310 16000	Seguridad Social	18.000,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	18.000,00 euros

Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad**, acuerda lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 7 y 8-2022.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

Modificación presupuestaria 9-2022 – Crédito extraordinario

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
---------	--------------	---------

2 1611 60904	Canalización eléctrica Urroz-Etap	28.500,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 7620009	Aportación Izagaondoa canalización eléctrica Urroz-Etap	2.238,00 euros
2 7620010	Aportación Lizoain-Arriagoiti canalización eléctrica Urroz-Etap	4.087,00 euros
2 7620011	Aportación Unciti canalización eléctrica Urroz-Etap	2.720,00 euros
2 7620012	Aportación Urroz canalización eléctrica Urroz-Etap	19.455,00 euros

Modificación presupuestaria 10-2022 – Suplemento de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 1611 2210102	Electricidad elevación agua	30.000,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales (sección del agua)	30.000,00 euros

Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 9 y 10-2022.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia de la nº 19/2021 a la nº 29/2022.

12.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA.

La Presidenta **informa** sobre los diferentes asuntos de Mancomunidad.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 15:00 horas del día de la fecha, de que se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,